

Información Relevante

18 de noviembre de 2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del literal c) del artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. informa al mercado la adición y modificación de un contrato relevante, en los siguientes términos:

1. De acuerdo con la autorización de la Junta Directiva mediante Acta de Decisión No. 17 del 8 de abril de 2020, adoptada a través del mecanismo de voto escrito, decisión ratificada en Sesión Ordinaria No. 621 del 22 de abril de 2020, la Bolsa y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, celebraron el Contrato de Prestación de Servicios No. 20200347 (“el Contrato) en lo sucesivo) de fecha 15 de mayo de 2020, cuyo objeto es el siguiente: Prestar sus servicios como Bolsa Mercantil de Colombia para el desarrollo de las actividades que promuevan el fortalecimiento del sector agropecuario, garantizando el nivel de precios, producción, transformación, comercialización, abastecimiento de productos, almacenamiento de excedentes, incentivos y promoción al consumo de productos agrícolas, forestales pecuarios y pesqueros, en el marco de la política de agricultura y desarrollo rural para el ciclo del sector agropecuario del 2020.”

El valor del Contrato ascendió a la suma de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$64.751.929.119) incluidos todos los impuestos, costos y gastos directos e indirectos a los que haya lugar.

2. El 20 de noviembre de 2020, el MADR y la Bolsa celebraron la Adición No. 1 al Contrato, por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$5.370.929.119), por lo cual se modificó la Cláusula Cuarta de Valor, con el fin de indicar que el valor total del Contrato ascendía a la suma de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$64.751.929.119).
3. El 16 de diciembre de 2020, el MADR y la Bolsa celebraron la Adición No. 2 al Contrato, por valor de CATORCE MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$14.030.543.480), y en tal sentido, se modificó la Cláusula Cuarta de Valor para estipular que el valor total del Contrato asciende a la suma de SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$78.782.472.599).
4. Adicionalmente, con la última adición, se modificó el literal d) de la cláusula quinta del Contrato “Forma de Pago”, la cual quedará así: “d) Se realizará un



BOLSA
MERCANTIL
DE COLOMBIA

Calle 113 No. 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX: 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

cuarto y último desembolso por valor de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/cte. (\$25.906.743.480), previa ejecución financiera del 80% del total desembolsado a la fecha, así como la aprobación del informe de actividades por parte de la supervisión" de acuerdo con lo pactado en el contrato inicial.

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2020.